

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de julio de 2024, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Málaga».

Mediante Orden de 4 de marzo de 2024 se ha aprobado el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Málaga». El artículo 4.5 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, establece que los Consejos Reguladores de nueva creación que han sido autorizados deberán convocar sus primeras elecciones en el plazo de un año a contar desde la publicación de su reglamento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la disposición transitoria única de la Orden de 4 de marzo de 2024, hasta el momento en que se celebren estas primeras elecciones, el Consejo Regulador constituirá de forma provisional el Pleno establecido en el artículo 8.1 del Reglamento de funcionamiento, eligiéndose las vocalías en el seno de la Asociación Malagueña de Apicultores, de acuerdo con sus estatutos, procediendo inmediatamente después a la elección del resto de órganos conforme a lo dispuesto en el citado reglamento.

El 13 de abril de 2024, la Asociación Malagueña de Apicultores celebró Asamblea General Extraordinaria en la que se aprobaron los nombramientos de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Málaga».

La Asociación ha presentado ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las correspondientes propuestas para la designación de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del citado Consejo Regulador.

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, previa petición de la Asociación Malagueña de Apicultores y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Málaga».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Málaga», a las siguientes personas:

Presidencia: Doña Virginia Montañez Barba.

Vicepresidencia: Don José María Sánchez Millán.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la celebración del Pleno en que se llevó a cabo su elección.

Tercero. Notificación y publicación.

La presente orden será notificada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

00305046

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2024.- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA extraordinario núm.4, de 3.5.2024), el Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.